

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 050013110-007-2020-00176-00
Referencia: Sucesión

Una vez se allegue la constancia de embargó de todos los inmuebles, el despacho procederá a nombrar secuestre, a menos que los abogados de los herederos se pongan de acuerdo respecto de cuál de sus poderdantes podría administrar la herencia.

En conocimiento respuestas al oficio 168 del 11 de marzo de los corrientes recibido del Ministerio de Transporte.

Atendiendo el escrito allegado por apoderado actor, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso.

Ahora bien, y para continuar con el trámite del proceso, es procedente fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, para el día martes veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9) de la mañana.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación teams es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

Por último, se aclara al apoderado actor, que los señores MARIA NURY PUERTA DE GALDOS Y FRANCISCO ALBERTO RESTREPO VELEZ fueron reconocidos en calidad de sobrinos de la causante, en autos de 18/11/2020 y 23/10/2020 respectivamente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f29b77badfc01fd267bb7038bf0af06f7e34a75d54712f7ff975600df698029

Documento generado en 06/04/2021 11:45:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Respuesta Oficio No. 168 / Radicado RUNT R202106211 / Radicado 05-001-31-10-007-2020-00176-00

Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/03/2021 11:54

Para: Alba Lucia Castaño Giraldo <acastang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: centro informacion <centroinformacion@runt.com.co>

Enviado: viernes, 26 de marzo de 2021 9:31 a. m.

Para: Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Oficio No. 168 / Radicado RUNT R202106211 / Radicado 05-001-31-10-007-2020-00176-00

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021

Señor(a)

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO

Secretario Circuito

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLÍN

j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

REFERENCIA	Oficio No. 168 / Radicado RUNT R202106211	
TEMA	Proceso:	Sucesión Intestada
	Causante:	Carlina Restrepo Ruiz cc 21.252.975
	Interesado:	Luz Amalia Restrepo Restrepo cc 21.326.520, Gonzalo Ismael Restrepo Restrepo cc 70.031.797, Aurelio Restrepo Restrepo cc 8.269.727, Ovidio Restrepo Restrepo cc 3.337.865, Álvaro Restrepo Restrepo cc 3.334.728.
	Radicado:	05-001-31-10-007-2020-00176-00
SUBTEMA	Funcional	

Respetada señor(a) Carmen:

En atención a su solicitud, recibida por la concesión RUNT S.A. el 01 de octubre de 2020, mediante la cual su despacho, solicita (...)

Por medio del presente, me permito informarle que, dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha se dispuso oficialles para que se sirvan CERTIFICAR que vehiculos automotores figuran, a cualquier titulo, a nombre de la causante CARLINA RESTREPO RUIZ identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.252.975.

(...) nos permitimos comunicarle que con fundamento en la información registrada a la fecha en la base de datos del sistema **RUNT**, específicamente en el **Registro Nacional Automotor - RNA**, se encontró la siguiente información:

Lo que se detalla a continuación es lo que se encuentra registrado a la fecha en la base de datos **RUNT**:

NOMBRE	NIT/CC/PAS	PROPIETARIO DE VEHICULOS
CARLINA RESTREPO RUIZ	21.252.975	Las persona a la fecha no se encuentra registrada en el RUNT, por ende no se registra como propietaria activa ni inactiva, de vehículos en la Base de Datos RUNT.

Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro producto de los reportes efectuados por los diferentes actores que, con fundamento en el artículo 10 de la Ley 1005 de 2006, interactúan con esta plataforma tecnológica, siendo éstos los responsables de verificar la consistencia y veracidad previo su reporte al RUNT. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de la información.

Como custodios de la información que reposa en el sistema RUNT, se hace énfasis en que la información que se entrega sólo podrá ser utilizada para el proceso y referenciado y para los fines previstos. Sumado a lo anterior, debe observar los mandatos contenidos en las Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, en las que se dictan disposiciones generales del hábeas data y manejo de información personal, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y la Resolución 76434 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en especial, en lo relativo a las obligaciones de protección de datos personales y específicamente cumplir con los principios de circulación restringida, finalidad y utilidad.

FAVOR ACUSAR RECIBO

La Concesión RUNT S.A. remite en la oportunidad debida la tutela y/o derecho de petición.

Cordialmente,

YESID GERARDO ROJAS WILLS
Jefe de Servicios de Información

Elaboró: Sergio Sebastian Sanchez Ávila



CENTRO DE INFORMACION

PBX. 587 0400 ext 10409

centroinformacion@runt.com.co

Concesión RUNT S.A.

Av. Calle 26 Nº 59-41/65 Oficina 405-506

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia

www.runt.com.co



AVISO LEGAL: El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de la CONCESIÓN RUNT S.A. Este mensaje puede contener información confidencial la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Está prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito y puede ser penalizada legalmente. Si por error recibe este mensaje, por favor notificar de inmediato por esta misma vía al remitente y proceder a su eliminación.

